



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN
NATAción Y SUS ESPECIALIDADES**

Código: AFD506_2

NIVEL: 2

**GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA
PROFESIONAL**

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO
DE PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia
3. Guía de Evidencia de la UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.
4. Guía de Evidencia de la UC1648_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad.
5. Guía de Evidencia de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciales de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.
6. Guía de Evidencia de la UC1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades.
7. Guía de Evidencia de la UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en el medio acuático.
8. Guía de Evidencia de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.
9. Glosario de términos utilizado en Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.

Las guías de evidencia y el glosario que aparecen en este índice se encuentran en este mismo sitio web, en los enlaces identificados como “Guía de Evidencia” de cada una de las unidades de competencia.



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC).

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer**, expresa los resultados de trabajo o comportamientos profesionales del trabajador en el ejercicio de una actividad profesional o función concreta. Se extrae de la UC de referencia, quedando enunciados en forma de **actividades profesionales** extraídas de las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.

Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación



razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**- para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación



de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD340_2 Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
- AFD341_3 Actividades de natación.
- AFD538_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
- AFD539_3 Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
- AFD506_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
- MAP619_2 Gobierno de embarcaciones y motos náuticas destinadas al socorrismo acuático.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la ejecución de técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Ejecutar las habilidades y destrezas básicas acuáticas para dominar las conductas motrices en el medio y ajustarlas a los modelos técnicos de referencia.

- 1.1 Las técnicas de zambullida se utilizan de forma eficaz, alcanzando un avance significativo y manteniendo la orientación en el medio acuático.
- 1.2 La inmersión cuando lo requiere, se realiza con la profundidad que permite acceder al suelo de cualquier instalación acuática.
- 1.3 Las técnicas de flotación en el medio acuático se utilizan, alternándolas de forma fluida, permitiendo la observación y orientación en el entorno.
- 1.4 Los giros en los tres ejes dentro del medio acuático se realizan manteniendo la flotación, la orientación y permitiendo la observación del entorno.

2. Ejecutar las técnicas específicas de los estilos de nado adaptándose a las condiciones del medio y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 2.1 El material e indumentaria se seleccionan en función de las condiciones del medio acuático, de temperatura, instalación y condiciones de las aguas, entre otros.
- 2.2 Los estilos y desplazamientos en el medio acuático (crol, espalda, braza y sus técnicas específicas), se realizan ajustándose a los modelos para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.3 Las técnicas específicas de estilo crol, espalda y braza, se ejecutan con el material auxiliar como aletas y palas, entre otros, adaptándolas durante el desplazamiento en el medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.
- 2.4 Las técnicas de respiración se realizan, adaptándolas al estilo de nado, material auxiliar y condiciones del medio acuático, para conseguir fluidez y eficacia.

3. Ejecutar desplazamientos en el medio acuático adaptándose a las condiciones del medio, materiales auxiliares y situaciones de apnea, y ajustarlos a los modelos técnicos de referencia.

- 3.1 Los desplazamientos en el medio acuático según el estilo crol, espalda y braza, se realizan ajustándose a los modelos técnicos de referencia, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.2 La técnica de respiración se adapta a la forma de desplazamiento empleado, al material auxiliar como aletas, palas, entre otros y esfuerzo físico solicitado, para conseguir fluidez y eficacia.
- 3.3 El desplazamiento a media distancia en estilo libre, se realiza, con una velocidad constante en un tiempo máximo de cuatro minutos quince segundos, ajustándolo a las condiciones del medio, para conseguir fluidez y eficacia realizando 200 metros.



- 3.4 El desplazamiento en larga distancia con y sin vestimenta no específica acuática y material auxiliar, se ejecuta manteniendo la velocidad, orientación y eficacia, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.
- 3.5 El desplazamiento en larga distancia en situaciones de apnea prolongada, se ejecuta manteniendo la velocidad, resistencia y orientación, ajustándose a los modelos técnicos de referencia.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negra:

1. Adaptación al medio acuático. Prácticas de habilidades y destrezas básicas

- Respiración.
- Zambullidas e inmersiones.
- Apneas.
- Flotación y equilibrios.
- Giros.
- Combinaciones de habilidades.

2. Técnicas básicas en los 4 estilos

- Posición y respiración.
- Movimiento de brazos.
- Movimiento de piernas.
- Coordinación.

3. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la resistencia en el medio acuático

- Cadencia de movimiento o ritmo/velocidad de ejecución (b/p/m).
- Tamaño (sección transversal) de los dispositivos acuáticos que aumentan la fuerza de arrastre: guantes, tablas y/o aletas.
- Longitud del brazo de palanca de la extremidad que ejerce resistencia en el agua,
- Posición hidrodinámica del segmento movilizado y los dispositivos acuáticos utilizados y
- Repeticiones y series en función del objetivo programado.

4. Ejecución práctica de nado para el desarrollo de la velocidad de nado

- Tipo de ejercicios: en seco o en agua
- Mejorar la velocidad de gestos técnicos competitivos: salida, nado, virajes.



- Mejora de la velocidad de reacción o de fuerza velocidad: en agua, en seco.
- Entrenamiento de velocidad analítico: tiempo de reacción, fuerza de impulso, entre otros.
- Entrenamiento de velocidad sintético: mejora global de las manifestaciones de velocidad.
-

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0269_2: Ejecutar técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para la ejecución de las técnicas específicas de natación con eficacia y seguridad, superando las posibles situaciones adversas, aplicando las técnicas adecuadas y garantizando durante su ejecución la orientación y la observación del entorno. Se realizará en una instalación acuática de 25 metros de longitud. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Ejecutar habilidades, destrezas y técnicas específicas en piscina.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de material acuático específico para la realización de la prueba, así como de un cronómetro.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Adecuada ejecución de habilidades y destrezas básicas en el medio acuático</i>	<ul style="list-style-type: none">- Zambullirse en el agua en posición vertical manteniendo la cabeza fuera de ella.- Desplazamiento en posición horizontal ventral.- Permanencia en flotación dinámica en posición vertical durante 30 segundos.- Ejecución de dos giros sobre el eje longitudinal desde la posición de flotación vertical, manteniendo la orientación.

	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución en situación de inmersión, de dos giros consecutivos sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua.- Desplazamiento en posición horizontal dorsal.- Inmersión para recogida de dos aros situados en el fondo de la piscina.- Desplazamiento alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto.- Buceo sobre una distancia de 12 metros. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la ejecución de las técnicas específicas de nado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Nado de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada.- Nado de 50 metros en estilo espalda manteniendo una posición correcta del cuerpo y de la cabeza, y la fase acuática de la brazada.- Nado de 50 metros en estilo braza ejecutando correctamente la parada de braza y coordinando correctamente la respiración con el movimiento completo.- Nado utilizando aletas de 50 metros en estilo crol realizando correctamente la coordinación de la respiración y la fase acuática de la brazada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Adecuado control de la intensidad de nado</i>	<ul style="list-style-type: none">- Nado continuado y constante, de 200 metros, en estilo libre, en un tiempo máximo de 4 minutos quince segundos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

3

La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo ininterrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral y dorsal de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica durante 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. El desplazamiento en ese mismo sentido en posición horizontal dorsal durante unos 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge dos aros situados en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flote en la piscina, sin sumergirse y sin tocar el objeto. Bucea sobre una distancia de 12 metros.

2	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical manteniendo interrumpidamente la cabeza fuera del agua. El desplazamiento es en posición horizontal ventral de manera fluida y eficaz. Realiza el desplazamiento en posición dorsal de manera fluida. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo dos giros sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal manteniendo la cabeza dentro del agua y saliendo a la superficie de cara al sentido de la natación. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y recoge un aro situado en el fondo de la piscina sin salir a la superficie. El desplazamiento en superficie es alrededor de un objeto que flota en la piscina, sin sumergirse pero toca el objeto. Bucea sobre una distancia de 10 metros.</i></p>
1	<p><i>La zambullida en el agua es en posición vertical sin mantener la cabeza fuera del agua. El desplazamiento en posición horizontal ventral ni dorsal no es de manera fluida y eficaz. Permanece en flotación dinámica menos de 30", mientras realiza en ese tiempo un giro sobre el eje longitudinal manteniendo la orientación. Gira una vez sobre el eje transversal pero no mantiene la cabeza dentro del agua, saliendo a la superficie en sentido contrario al de la natación. El desplazamiento en el sentido de la natación en posición horizontal dorsal es menor de 10 metros. Realiza una inmersión después de desplazamiento horizontal dorsal de 10 metros y no recoge ningún aro situado en el fondo de la piscina. Realiza el desplazamiento en superficie alrededor de un objeto que flota en la piscina, pero sumerge la cabeza, sin tocar el objeto. Gira dos veces consecutivamente sobre el eje transversal sin mantener la cabeza dentro del agua y sin salir a la superficie de cara al sentido de la natación. Bucea sobre una distancia menor de 5 metros.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 2 de la escala.

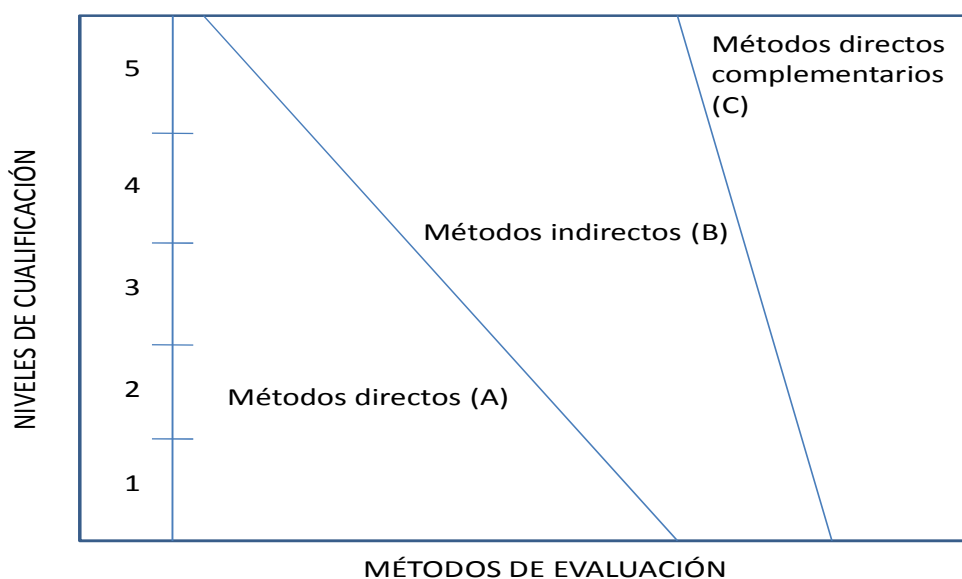
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
1. Observación en el puesto de trabajo (A).
 2. Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 3. Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 4. Pruebas de habilidades (C).
 5. Ejecución de un proyecto (C).
 6. Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

7. Preguntas orales (C).
8. Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a



niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de ejecución de técnicas específicas de natación realizadas con eficacia y seguridad, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.



- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia que se produzca en instalaciones acuáticas”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2 Socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD341_3 Actividades de natación.

AFD538_2 Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.

AFD506_2 Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Identificar los signos que indiquen problemas en el avance, flotabilidad o nado con riesgo real del usuario, considerando las condiciones de la situación, para decidir la intervención inmediata de acuerdo al protocolo establecido.

- 1.1 Los signos que evidencian problemas de flotabilidad o avance en el agua durante el nado y situaciones de emergencia se identifican para una probable intervención o rescate al usuario.
- 1.2 Las circunstancias en las que se ha originado el accidente o situación de emergencia, se identifican, valorando la gravedad de la situación para su intervención directa o comunicación a los servicios de emergencia.
- 1.3 La decisión se toma con presteza y diligencia, tras analizar la situación globalmente, teniendo en cuenta los recursos disponibles, solicitando cuantas ayudas sean necesarias ante una situación de emergencia.
- 1.4 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza, seguridad y desdramatizando la situación.
- 1.5 Los recursos disponibles se seleccionan según la situación, valorando la oportunidad e idoneidad en relación a las condiciones del medio, instalación y accidentado, para realizar la intervención.
- 1.6 La valoración de los riesgos laborales se estima según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, identificándolos e informando de los resultados al departamento o persona responsable para que sean minimizados dentro de los márgenes tolerables..

2. Efectuar la entrada, aproximación, control, remolque y extracción del accidentado, trasladando a la víctima según su estado y la instalación acuática, para su rescate.

- 2.1 El lugar y la forma de entrada al agua se realiza en función de la situación y las condiciones del entorno, evitando perder de vista al accidentado y teniendo en cuenta accesibilidad, proximidad de la víctima, entorno y medio acuático.
- 2.2 Las técnicas específicas y los medios de rescate a víctimas traumáticas o con lesión de columna, se seleccionan de acuerdo a la eventualidad y según el protocolo establecido, para prevenir otras lesiones, facilitar el traslado y aplicar los primeros auxilios durante el mismo.
- 2.3 Las técnicas de aproximación a la víctima se aplican en función del entorno y de las condiciones del medio acuático, portando el material específico o auxiliar seleccionados y sin perder de vista al accidentado, para acceder a la víctima con el menor riesgo tanto para él como el propio técnico.
- 2.4 El contacto con el accidentado se realiza evitando la posibilidad de agarre de la víctima, y utilizando técnicas de zafaduras en caso necesario, para su rescate.



- 2.5 Las técnicas de buceo se realizan evitando ponerse en peligro a sí mismo, para recuperar a la víctima y sacarlo a la superficie.
- 2.6 Las técnicas de control y remolque o arrastre de la víctima se aplican manteniéndole las vías respiratorias fuera del agua y en función de la propia víctima, el material específico y/o auxiliar.
- 2.7 La extracción del accidentado del agua se realiza en función de sus características, las del entorno y las del rescatador valorando las posibles lesiones vertebrales del accidentado según el protocolo establecido, para prevenir riesgos durante el rescate.
- 2.8 Las técnicas de extracción se adaptan y los medios se eligen, cuando se detecta una posible dolencia en la columna vertebral, realizándose la extracción de forma coordinada por el equipo de socorristas o equipo de emergencias, mostrando un claro compromiso con la seguridad de la víctima.

3. Aplicar técnicas de comunicación con el accidentado, con los equipos que intervienen en la situación de emergencia, presentes ocasionales y con los acompañantes de la víctima, para proporcionar seguridad y confianza durante la asistencia.

- 3.1 Las indicaciones sobre las acciones y comportamiento de los usuarios de la instalación acuática y presentes ocasionales, en la situación de emergencia, se realizan, utilizando las técnicas de comunicación adaptadas a las características de la situación para que no se interfiera en la atención al accidentado.
- 3.2 La comunicación y actuación con los miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia, se realiza, de manera coordinada según el protocolo establecido para evacuar o atender a los accidentados.
- 3.3 La ayuda ante una situación de emergencia, se solicita, utilizando los aparatos de comunicación disponibles, según las pautas y protocolos establecidos para proceder al rescate o traslado de la víctima.
- 3.4 Las instrucciones al accidentado se realizan aplicando las técnicas de comunicación para infundirle tranquilidad y seguridad y que no dificulte su rescate.
- 3.5 Las técnicas de comunicación con el accidentado se aplican de forma persuasiva y tranquilizadora, obteniendo datos sobre la causa del accidente, e informándole de los métodos de intervención que se realizan.
- 3.6 Las técnicas de comunicación con los acompañantes del accidentado se aplican de manera tranquilizadora para informarles de su estado y en su caso del traslado de la víctima.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Técnicas acuáticas de salvamento y socorrismo con material auxiliar*

- Técnica de nado con aletas.
- Técnicas de lanzamiento y recogida de la cuerda de rescate.
- El tubo de rescate: control.
- La tabla de salvamento: equilibrios y remadas básicas.
- Buceo con equipo subacuático sencillo: aletas, gafas y tubo.
- Técnicas de rescate: de entradas al agua con y sin material, de aproximación al accidentado, de toma de contacto, control y valoración de la víctima consciente e inconsciente; de remolque o arrastre; de extracción del accidentado (con o sin lesión medular, politraumatizados, entre otros), evacuación o traslado hospitalario del accidentado.
- Las zafaduras: definición y tipos.

2. *Intervención en rescates en una situación de emergencia en instalaciones acuáticas.*

- Organización del socorrismo. La Cadena de Salvamento: puesto de salvamento, estación de reanimación, centro sanitario.
- Percepción del problema: elementos esenciales en la percepción, características del agua, atmosféricas, situaciones de riesgo en el medio acuático: conductas inapropiadas, zambullidas peligrosas, apneas forzadas, actividad con sobreesfuerzos, juegos descontrolados, rescates sin conocimientos ni recursos suficientes, incumplimiento de normas e indicaciones del servicio de socorrismo.
- Análisis de la situación. Toma de decisiones. Control de la ansiedad.
- Ejecución de las acciones de rescate: localización, puntos de referencia.
- Coordinación con otros recursos y servicios de emergencia.

3. *Técnicas de comunicación en rescates en situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas.*

- Conducta de la persona que cree ahogarse. Actitudes y respuesta del socorrista. Manejo de la situación.
- Comunicación aplicada a situaciones de emergencia: con el accidentado (en la aproximación, en la toma de contacto, durante el traslado, durante la extracción y evacuación); a acompañantes y asistentes accidentales; miembros del equipo de trabajo, trabajadores de la instalación y equipos de emergencia; familiares; usuarios de la instalación acuática.
- Comunicación en situaciones conflictivas durante el rescate y resolución de conflictos.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0271_2: Rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para rescatar personas en caso de accidente o



situación de emergencia que se produzca en el medio acuático. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Detección de accidentados.
2. Describir las conductas de la persona que cree ahogarse, estableciendo las consecuencias de esa conducta.
3. Revisión de los factores y colectivos de riesgo.
4. Identificación de las conductas peligrosas de los usuarios.
5. Intervención frente a las conductas peligrosas de los usuarios.
6. Seleccionar las acciones a realizar: después de identificar el accidente; durante la ejecución del rescate.
7. Ejecutar técnicas adecuadas para las diferentes fases del rescate.
8. Ejecutar las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima.
9. Seleccionar los materiales a utilizar.
10. Uso y manejo de los materiales seleccionados.
11. Medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate.
12. Comunicación con el equipo de socorristas.
13. Comunicación con el accidentado.
14. Comunicación con los usuarios.
15. Explicación de las normas de uso de los centros acuáticos.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Rigurosidad en la identificación de las conductas peligrosas o de riesgo de los usuarios.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Descripción de las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas.- Análisis de forma jerarquizada de las posibilidades de riesgo.- Descripción del protocolo a seguir y de las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Adecuada realización de las técnicas para las diferentes fases del rescate y para cada tipo de víctima.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de las acciones adecuadas para la ejecución del rescate.- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada una de las fases del rescate:<ul style="list-style-type: none">- Entrada al agua- Aproximación al accidentado.- Control del accidentado- Transporte al accidentado- Extracción del accidentado.- Ejecución de las técnicas adecuadas para cada tipo de víctima:<ul style="list-style-type: none">- Víctima distress- Víctima activa- Víctima pasiva- Víctima con lesión en la columna vertebral/medular- Adquisición de las medidas de autoprotección durante la ejecución del rescate. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Idónea selección, uso y manipulación del material utilizado en el rescate.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Selección de los materiales adecuados para la ejecución del rescate.- Descripción de las posibilidades de utilización de los diferentes materiales de rescate:<ul style="list-style-type: none">- de alcance,- de contacto,- de apoyo,- de extracción y evacuación,- de comunicación.- Utilización y manipulación de los materiales en las diferentes fases del rescate, de acuerdo las circunstancias del mismo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de comunicación con el accidentado.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con el accidentado, adecuadas al contexto de la situación de rescate.- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado del accidentado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Adecuada aplicación de técnicas de comunicación con los usuarios y/o acompañantes.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Clasificación de las distintas etapas del proceso de comunicación.- Uso de las técnicas de comunicación verbal y/o gestual con los usuarios y/o acompañantes, adecuadas al contexto de la situación del rescate.- Aplicación de las estrategias de comunicación adecuadas al estado de los usuarios y/o acompañantes- Aplicación de estrategias de comunicación en caso de conflicto. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4

Describe correctamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.

3	<i>Describe correctamente las principales situaciones de riesgo y accidentes, así como sus posibles causas, analizándolos de forma jerarquizada, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>
2	<i>Describe deficientemente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>
1	<i>Describe incorrectamente las situaciones de riesgo más usuales y los accidentes más comunes, así como sus posibles causas, analizando de forma jerarquizada las posibilidades de riesgo, describiendo el protocolo a seguir y las actuaciones a realizar a partir de la detección de un accidente o situación de riesgo en el medio acuático, y antes de iniciar una acción de rescate.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Selecciona, describe y ejecuta con perfección las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
3	<i>Selecciona, describe y ejecuta correctamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
2	<i>Selecciona, describe y ejecuta deficientemente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>
1	<i>Selecciona, describe y ejecuta incorrectamente las técnicas más adecuadas para cada una de las fases del rescate y tipo de víctima, de acuerdo con la situación del accidente, adquiriendo las medidas de autoprotección pertinentes.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
3	Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera correcta alguno de los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.
2	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera deficientemente los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>
1	<i>Selecciona, describe las posibilidades de uso y utiliza de manera incorrecta los diferentes materiales, en las diferentes fases del rescate, de acuerdo a las circunstancias del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

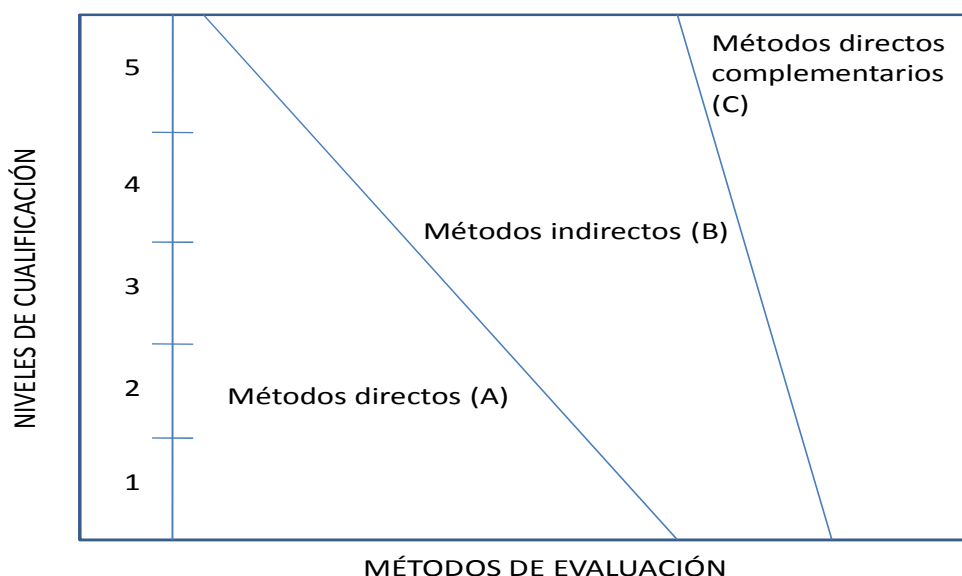
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este



principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de rescatar personas en caso de accidente o situación de emergencia en instalaciones acuáticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se



recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

AFD096_2	Socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD097_3	Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento polivalente.
AFD159_2	Guía por itinerarios de baja y media montaña.
AFD160_2	Guía por itinerarios en bicicleta.
AFD161_2	Guía en aguas bravas.
AFD162_3	Acondicionamiento físico en grupo con soporte musical.
AFD338_2	Guía por barrancos secos o acuáticos.
AFD339_2	Guía por itinerarios ecuestres en el medio natural.
AFD340_2	Socorrismo en espacios acuáticos naturales.
AFD341_3	Actividades de natación.
AFD501_2	Balizamiento de pistas, señalización y socorrismo en espacios esquiables.
AFD502_2	Conducción subacuática e iniciación en buceo deportivo.
AFD503_2	Guía en espeleología.
AFD504_2	Iniciación deportiva en espeleología.
AFD505_2	Iniciación deportiva hípica o ecuestre.
AFD506_2	Iniciación deportiva en natación y sus especialidades.
AFD507_2	Iniciación deportiva en vela con embarcaciones de aparejo libre y fijo.
AFD508_2	Iniciación y promoción deportiva en judo y defensa personal.
AFD509_3	Animación físico-deportiva y recreativa.
AFD510_3	Animación físico-deportiva y recreativa para personas con discapacidad
AFD511_3	Fitness acuático e hidrocinésia.
AFD538_2	Iniciación deportiva en la modalidad de salvamento y socorrismo en instalaciones acuáticas.
AFD539_3	Coordinación de servicios de socorrismo en instalaciones y espacios naturales acuáticos.
AFD612_2	Iniciación deportiva en esgrima.
AFD613_2	Iniciación deportiva en golf.
AFD614_2	Iniciación deportiva en piragüismo.
AFD615_2	Iniciación deportiva en tenis.
AFD616_3	Instrucción en yoga.
AFD663_2	Iniciación deportiva en karate.
AFD664_2	Iniciación deportiva en rugby.
AFD665_2	Iniciación deportiva en taekwondo.
HOT653_2	Guarda de refugios y albergues de montaña.
MAP009_2	Operaciones en instalaciones y plantas hiperbáricas.
MAP010_2	Operaciones subacuáticas de reparación a flote y reflatamiento.
MAP011_2	Operaciones subacuáticas de obra hidráulica y voladura.
MAP496_2	Operaciones subacuáticas de salvamento y rescate.
MAP497_3	Inspección, localización y ensayos no destructivos en ambientes hiperbáricos.
MAP498_3	Intervenciones subacuáticas en el patrimonio natural y cultural sumergido.
MAP499_3	Supervisión de operaciones en complejos y sistemas hiperbáricos.



SEA532_2	Operaciones de vigilancia y control en el entorno acuático e hiperbárico.
SEA533_2	Operaciones subacuáticas de búsqueda y recuperación de víctimas y objetos siniestrados.
SEA534_2	Prevención de incendios y mantenimiento.
SEA535_3	Gestión de emergencias acuáticas en aguas continentales.
SEA595_2	Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.
SEA596_3	Coordinación de operaciones en incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio natural y rural.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: SOCORRISMO EN INSTALACIONES ACUÁTICAS

Código: AFD096_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la asistencia como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Buscar signos de alteraciones orgánicas según los protocolos establecidos, para la valoración inicial del accidentado, como primer interviniente.

- 1.1 La señalización y el balizamiento según lo establecido, se realizan utilizando los elementos disponibles para acotar el lugar de la emergencia.
- 1.2 La información sobre el estado del accidentado y las causas del accidente se recaba, estableciendo comunicación cuando es posible, con el mismo o con los posibles testigos y asistentes ocasionales al suceso, para valorar la situación inicial.
- 1.3 Las técnicas de valoración con ligeros zarandeos en los hombros y toques en las mejillas, se efectúan, para valorar el nivel de consciencia del accidentado.
- 1.4 La observación de los movimientos del pecho y la emisión de sonidos y aliento acercándose a su cara, se efectúa, para comprobar la respiración del accidentado.
- 1.5 El estado de la circulación sanguínea se comprueba, mediante la observación del ritmo respiratorio del accidentado y movimientos de sus miembros.
- 1.6 Los mecanismos de producción del traumatismo se identifican para buscar las posibles lesiones asociadas.
- 1.7 Los elementos de protección individual se utilizan para prevenir riesgos laborales durante la asistencia al accidentado.
- 1.8 El servicio de atención de emergencias, se contacta, para informar de los resultados de la valoración inicial realizada, comunicando la información recabada, consultando las maniobras que se vayan a aplicar y solicitando otros recursos que pudiesen ser necesarios.

2. Asistir al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico, para mantener o recuperar las constantes vitales, conforme a protocolos establecidos.

- 2.1 La asistencia inicial a personas en situación de compromiso ventilatorio y/o cardiocirculatorio, se presta, ejerciendo vigilancia y seguimiento constante para detectar cualquier cambio significativo en la situación de partida.
- 2.2 La apertura, limpieza y desobstrucción de la vía aérea ante un obstáculo o cuerpo extraño, se realiza, mediante las técnicas manuales o aspirador según la situación, conforme a protocolos establecidos, para asegurar la ventilación.
- 2.3 La permeabilidad de la vía aérea en accidentados inconscientes se preserva, mediante la aplicación de la técnica postural que la asegure, para preservar la ventilación.
- 2.4 Las técnicas ventilatorias con balón resucitador manual y/o oxígeno se seleccionan, conforme a protocolos establecidos, para permitir una ventilación artificial del accidentado ante evidentes signos de hipoxia.



- 2.5 Las técnicas de reanimación cardio-respiratoria se aplican, conforme a protocolos establecidos, ante una situación de parada cardio-respiratoria, para recuperar las constantes vitales.
- 2.6 El desfibrilador semiautomático, en caso de necesidad, se utiliza para la reanimación del accidentado, conforme a la normativa aplicable y protocolos establecidos.
- 2.7 Las técnicas de hemostasia ante hemorragias externas se aplican para impedir un shock hipovolémico.
- 2.8 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para evitar aspiraciones de vómitos, obstrucciones y favorecer la respiración.

3. Prestar la atención inicial al accidentado, aplicando los primeros auxilios iniciales en situaciones de emergencia que no impliquen una parada cardio-respiratoria, para mantener las constantes vitales según el protocolo establecido.

- 3.1 3.1 La apertura de la vía aérea se realiza, mediante la maniobra frente-mentón para evitar el taponamiento de la laringe por la lengua.
- 3.2 La alineación manual de la columna cervical se realiza ante existencia de una lesión para protegerla y minimizar los riesgos de una mayor.
- 3.3 La atención específica a accidentados que han sufrido lesiones por agentes mecánicos, físicos o químicos se presta, aplicando las técnicas para cada situación conforme a protocolos establecidos.
- 3.4 La atención específica a la parturienta ante una situación de parto inminente se presta, conforme al protocolo de actuación establecido, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.5 La atención específica indicada a las personas con crisis convulsivas, se presta, para minimizar posibles riesgos de lesiones físicas, conforme a protocolos establecidos.
- 3.6 La atención específica indicada a las personas con atragantamiento, se presta, discriminando los casos especiales de embarazadas, personas obesas y niños conforme a protocolos establecidos, transmitiendo tranquilidad y serenidad.
- 3.7 La atención específica indicada a las personas con quemaduras, se presta, conforme a protocolos establecidos y se coloca en posición antishock ante una quemadura de gran extensión, para minimizar riesgos.
- 3.8 La atención específica indicada a las personas con hemorragia, se presta, conforme a protocolos establecidos para evitar una lipotimia.

4. Aplicar las técnicas de movilización e inmovilización al accidentado, y en su caso interviniendo con los primeros auxilios, para asegurar el posible traslado.



- 4.1 El lugar de seguridad se selecciona, conforme a protocolos establecidos, para colocar al accidentado hasta la llegada de los servicios sanitarios de emergencia y minimizar los riesgos.
- 4.2 Las técnicas de movilización e inmovilización se aplican para colocar al accidentado en una posición anatómica no lesiva hasta que acudan a la zona los servicios sanitarios de emergencia o para proceder a su traslado en caso necesario.
- 4.3 Las técnicas posturales, se aplican, cuando el accidentado se encuentra en situación de compromiso ventilatorio o presenta signos evidentes de "shock", para minimizar riesgos.
- 4.4 Los tipos de accidentados y lesiones, se discriminan, para intervenir en aquellos casos que no precisen de otros profesionales.
- 4.5 Las técnicas de intervención de primeros auxilios con los accidentados inmovilizados, se discriminan, para aplicar aquellas propias de un técnico de nivel como primer interviniente, en función de la gravedad y los tipos de lesiones o proceder inmediatamente a su traslado.

5. *Intervenir con técnicas de comunicación y apoyo emocional al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia siguiendo los protocolos establecidos, para facilitar la asistencia, traslado y minimizar los riesgos.*

- 5.1 Los signos de ataque de pánico, ansiedad y/o estrés de la víctima motivado por el accidente, se identifican observando el aumento del ritmo cardíaco, palmas sudorosas, dificultad para respirar, sensación subjetiva de ataque cardíaco, y sentimientos de temor para aplicar las técnicas de apoyo emocional hasta su traslado, siguiendo los protocolos establecidos.
- 5.2 La comunicación del accidentado con su familia se facilita, desde la toma de contacto hasta su traslado, atendiendo, en la medida de lo posible, a sus requerimientos.
- 5.3 La información a familiares, accidentado o persona relacionada, se realiza de manera respetuosa e infundiendo confianza, sobre aquellas cuestiones que se puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.4 Los familiares de los accidentados, se atienden, para ofrecerles información sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.
- 5.5 La solicitud de información por parte de la familia de los accidentados se atiende para ofrecerles datos sobre las cuestiones que puedan plantear dentro de sus competencias.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia**. Estos conocimientos se



presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Valoración inicial del accidentado como primer interviniente.

- El botiquín de primeros auxilios: instrumentos, material de cura, fármacos básicos.
- Primeros auxilios: concepto, principios generales, objetivos y límites.
- El primer interviniente: actitudes, funciones, responsabilidad legal, riesgos y protección, responsabilidad y ética profesional.
- El primer interviniente como parte de la cadena asistencial.
- Terminología anatomía y fisiología.
- Terminología médico-sanitaria de utilidad en primeros auxilios.
- Actuación general ante emergencia colectiva y catástrofe: conceptos relacionados con emergencias colectivas y catástrofes, métodos de "triage" simple, norias de evacuación.

2. Asistencia al accidentado con maniobras de soporte ventilatorio y/o circulatorio básico como primer interviniente.

- La Cadena de Supervivencia: eslabones de actuación.
- Características de la Cadena de Supervivencia.
- Resucitación cardiopulmonar básica (RCPB): valoración del nivel de consciencia; comprobación de la ventilación; protocolo de RCPB ante una persona inconsciente con signos de actividad cardíaca; protocolo de RCPB ante una persona con parada cardio-respiratoria; RCPB en niños de 1 a 8 años y RCPB en lactantes.
- Transporte de un enfermo repentino o accidentado: valoración de la situación; posiciones de transporte seguro; técnicas de inmovilización y transporte utilizando medios convencionales y materiales inespecíficos o de fortuna; confección de camillas utilizando medios convencionales o inespecíficos.

3. Atención inicial de primeros auxilios en situaciones de emergencia sin parada cardio-respiratoria.

- Valoración del accidentado: primaria y secundaria.
- Técnicas de movilización e inmovilización al accidentado para asegurar el posible traslado: posición lateral de seguridad, posiciones de espera no lesivas o seguras, recogida de un lesionado.
- Métodos para desobstruir la vía aérea y facilitar la respiración: accesorios de apoyo a la ventilación y oxigenoterapia.
- Intoxicaciones por vía respiratoria: intoxicaciones por inhalación de humos y gases.
- Signos y síntomas de urgencia: fiebre, crisis anafilácticas, vómitos y diarrea, desmayos, lipotimias, síncope y "shock".
- Heridas: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Hemorragias: clasificación, síntomas y signos. Tratamiento básico.
- Traumatismos: esguinces, contusiones, luxaciones, fracturas, traumatismos torácicos, traumatismos craneoencefálicos, traumatismos de la columna vertebral, síndrome de aplastamiento, politraumatizados y traslados.
- Accidentes de tráfico: orden de actuación, medidas respecto a la seguridad de la circulación y a los heridos en el accidente y aspectos esenciales de los accidentes de tráfico.



- Lesiones producidas por calor y por frío.
- Cuerpos extraños: en la piel, ojos, oídos y nariz.
- Accidentes eléctricos. Electrocutación: lesiones producidas por la electricidad y los rayos.
- Intoxicaciones por alcohol y estupefacientes.
- Cuadros convulsivos: epilepsia y otros cuadros convulsivos.

4. Intervención de apoyo psicológico al accidentado, familiares e implicados en la situación de urgencia como primer interviniente.

- Psicología de la víctima.
- Comunicación: canales y tipos. Comunicación asistente-accidentado.
- Comunicación asistente-familia.
- Habilidades sociales. Actitudes personales que facilitan o dificultan la comunicación.
- Estrategias de control del estrés.
- Apoyo psicológico ante situaciones de emergencia: crisis, duelo, tensión, agresividad y ansiedad.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la organización.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para asistir como primer interviniente en caso de accidente de cierta gravedad o situación de emergencia. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Efectuar una primera valoración del estado de los accidentados en busca de signos de alteraciones orgánicas.
2. Proporcionar cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.
3. Aplicar técnicas básicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio.
4. Generar un entorno seguro en situaciones de emergencia.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada valoración inicial del accidentado en busca de signos de alteración.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Acceso al accidentado de forma segura.- Valoración del nivel de consciencia, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Apertura vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Valoración de la función respiratoria y solución de problemas detectados, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Identificación de situaciones de riesgo vital, de acuerdo al protocolo diagnóstico establecido.- Información del estado del accidentado al CCE en caso de necesidad solicitando recursos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de cuidados básicos iniciales en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de las lesiones, patologías o traumatismos más frecuentes en función del medio en que se desarrolla la actividad: las causas que lo producen, síntomas y signos; pautas de actuación.- Aplicación de las técnicas de primeros auxilios, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir, así como las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<i>Rigurosidad en la aplicación de técnicas de soporte ventilatorio y/o circulatorio básicas, siguiendo protocolos establecidos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Identificación de parada cardiorrespiratoria.- Evaluación del nivel de consciencia- Apertura y permeabilización de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón.- Localización y secuencia correcta del masaje cardíaco.- Aplicación del DEA. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>



<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Adecuada generación de un entorno seguro en situaciones de emergencia.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Colocación del accidentado en lugar seguro.- Elección del método más adecuado para la movilización e inmovilización de un accidentado, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente.- Elección de las medidas posturales más adecuadas en cada situación, de acuerdo al protocolo de actuaciones establecido.- Medios y equipos de protección personal.- Control de las situaciones de tensión ambiental. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de forma sistemática, de acuerdo al protocolo establecido, accediendo al mismo sin compromiso para su seguridad, la propia y la de terceros, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa.</i></p>
4	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, valorando la ventilación, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, descuidando la sistematización de la actuación.</i></p>
3	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, comprobando el nivel de consciencia, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma correcta y completa, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
2	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado, de acuerdo al protocolo establecido, efectuando la apertura de la vía aérea mediante maniobra frente-mentón, colocando al accidentado en la postura adecuada, identificando situaciones de riesgo vital e informando al CCE del estado del accidentado de forma desordenada e incompleta, actuando sin seguir el protocolo establecido ni efectuando la valoración de intensidad y frecuencia respiratoria.</i></p>
1	<p><i>Lleva a cabo las técnicas de valoración inicial de un accidentado de manera descuidada y sin seguir el protocolo establecido, colocando al paciente en una postura inadecuada e informando al CCE de forma desordenada, efectuando la identificación de situaciones de riesgo vital de manera incompleta.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma correcta en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
4	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado según protocolo de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma.</i>
3	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de forma aceptable en las lesiones o patologías más frecuentes después de la identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
2	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera insuficiente en las lesiones o patologías más frecuentes dada la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, discriminando las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización.</i>
1	<i>Aplica las técnicas de primeros auxilios de un accidentado de manera deficiente en las lesiones o patologías más frecuentes por la no identificación de las mismas en función del medio en el que se desarrolla la actividad, y la no discriminación de las circunstancias en las que no se debe intervenir y las técnicas que no se deben aplicar de forma autónoma, descuidando la sistematización</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma correcta, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
4	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo los métodos más adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable, de acuerdo al protocolo establecido, dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
3	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos poco adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable dadas las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
2	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de forma aceptable descuidando las posibles lesiones del mismo y las circunstancias del accidente, teniendo en cuenta las medidas de autoprotección.</i>
1	<i>Coloca al accidentado en una posición anatómica no lesiva y en un lugar seguro eligiendo métodos nada adecuados de movilización e inmovilización y aplicándolos de manera deficiente descuidando las posibles lesiones del mismo, las circunstancias del accidente y las medidas de autoprotección.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

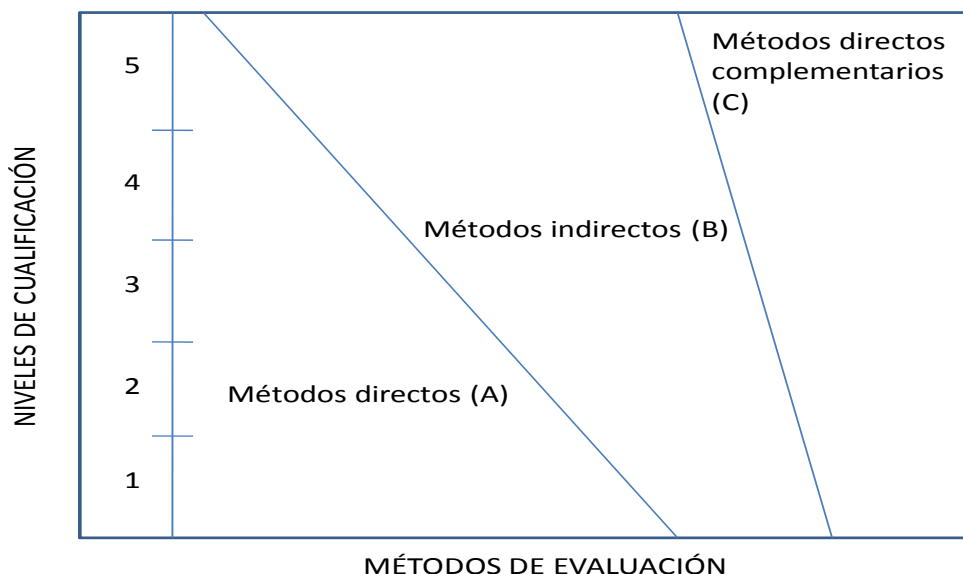
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de en la asistencia como primer interviniente en accidente o situación de emergencia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.



El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Se entenderá accidente de cierta gravedad o situación de emergencia entre otros una colisión de vehículos, atropellos, situación de compromiso ventilatorio, compromiso cardiocirculatorio, lesiones provocadas por agentes físicos o químicos, situaciones de ansiedad, parto prematuro inminente, caída de desnivel, situaciones de amputación de extremidades.
- i) Se medirá de respuesta a contingencias por parte de la persona candidata, introduciendo variables que no faciliten el desarrollo lógico de la situación planteada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1648_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de *la UC1648_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad.*

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los conocimientos y las técnicas relacionadas con determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Ejecutar giros, lanzamientos, recepciones, saltos y encadenamientos simples de movimientos, demostrando el dominio de las habilidades acuáticas en condiciones de seguridad en las actividades de iniciación a las especialidades de saltos, waterpolo y sincronizada.

- 1.1 Efectuar acciones respiratorias en todas sus posibilidades y alternativas utilizando las vías respiratorias de forma profunda diferenciando el gesto inspiratorio del espiratorio y la vía con la que se realiza, evitando posibles imprevistos.
- 1.2 Efectuar desplazamientos en las especialidades de waterpolo y natación sincronizada a partir del trabajo de brazos y piernas como factores propulsores, en las posiciones ventral, dorsal, lateral y vertical, coordinando los segmentos de forma alternativa y simultánea, incidiendo en la propulsión global y parcial, así como la coordinación con la respiración.
- 1.3 Efectuar la respiración continua y explosiva de forma estática, en coordinación con movimientos básicos y en diversidad de condiciones.
- 1.4 Efectuar giros en las especialidades de waterpolo y natación sincronizada sobre los tres ejes con seguridad y solvencia.
- 1.5 Efectuar los giros en la especialidad de natación sincronizada de forma coordinada con los desplazamientos y con las posiciones del cuerpo en el agua.
- 1.6 Efectuar las técnicas de salto con control del cuerpo, variando el tipo de superficie de la batida y la superficie de contacto del cuerpo con el agua, y asociando la posición inicial del cuerpo a los tipos de salida.
- 1.7 Efectuar lanzamientos de móviles en la especialidad de waterpolo especificando distancia, altura y nivel de precisión.
- 1.8 Efectuar recepciones de móviles en la especialidad de waterpolo.
- 1.9 Efectuar combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en la especialidad de waterpolo de acuerdo a las características del espacio, al tipo de desplazamiento y al móvil empleado.
- 1.10 Efectuar combinaciones de desplazamiento y recepciones de móviles en la especialidad de waterpolo de móviles de acuerdo a las características del espacio, al tipo de desplazamiento y el móvil empleado.
- 1.11 Efectuar las secuencias prediseñadas con un control preciso del cuerpo, conforme al ritmo y a los gestos establecidos.
- 1.12 Efectuar encadenamientos simples de movimientos de acuerdo con el modelo técnico de ejecución.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1648_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Ejecución de giros, lanzamientos, recepciones, saltos y encadenamientos simples de movimientos.



- Técnicas respiratorias (en las especialidades de saltos, waterpolo y sincronizada).
 - Respiración continua y explosiva.
 - Acciones respiratorias.
- Técnica de giros (en las especialidades de saltos, waterpolo y sincronizada).
 - Giros sobre los tres ejes.
 - Giros asociados a desplazamientos.
 - Giros asociados a los desplazamientos del cuerpo en el agua: ventral, dorsal, vertical y lateral.
- Técnica de salto (en la especialidad de salto).
 - Control del cuerpo.
 - Tipo de superficie: poyete, trampolín etc.
- Técnica de lanzamiento (en la especialidad de waterpolo).
 - Posición: estática o dinámica.
 - Dominancia: lanzamiento con la mano dominante y lanzamiento con la mano no dominante.
 - Distancia: distancias cortas, distancias medias y distancias largas.
 - Altura: poca altura, media altura y mucha altura.
 - Trayectorias: paralelas y oblicuas.
- Recepción (en la especialidad de waterpolo).
 - Recepción con una o dos manos.
 - Recepción asociada a desplazamientos: desplazamientos hacia delante, desplazamientos hacia atrás y desplazamientos laterales.
- Encadenamiento simple de movimientos (en la especialidad de sincronizada).
 - Noción del ritmo.
 - Expresión corporal.
 - Modelado.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación a la ejecución técnica deberá:

- 1.1. Tener iniciativa y autonomía en la resolución de problemas asociados a la ejecución técnica.
- 1.2. Responsabilizarse en la ejecución, aceptando los riesgos, errores y fracasos.
- 1.3. Tener confianza en sí mismo.
- 1.4. Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 1.5. Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.



Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1648_2: Ejecutar habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para ejecutar habilidades relacionadas con las especialidades de natación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Efectuar desplazamientos, lanzamientos y recepciones de móviles en la especialidad de waterpolo.
2. Efectuar saltos variando el tipo de superficie de la batida y de la superficie de contacto del cuerpo con el agua.
3. Efectuar giros y secuencias prediseñadas en la especialidad de natación sincronizada.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los medios y materiales necesarios para el desarrollo de la situación profesional de evaluación, y además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta de contingencias.



- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Ejecución de giros, lanzamientos, recepciones, saltos y encadenamientos simples de movimientos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Ejecución de acciones respiratorias en todas sus posibilidades.- Coordinación de la respiración con desplazamientos de brazos y piernas como elementos propulsores.- Ejecución de giros con desplazamiento y la posición del cuerpo en el agua en natación sincronizada.- Ejecución de saltos en la especialidad de salto.- Ejecución de combinaciones de desplazamiento y recepción en waterpolo.- Ejecución de combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en waterpolo.- Diseño de secuencias de movimiento de acuerdo a un ritmo establecido. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>

Escala A

4	<i>Ejecuta correctamente las acciones respiratorias en todas sus posibilidades, coordina correctamente la respiración con el movimiento de brazos y piernas como elementos propulsores, coordina correctamente los giros con los desplazamientos y la posición del cuerpo en el agua en natación sincronizada, ejecuta los saltos con un gran control del cuerpo, ejecuta correctamente las combinaciones de desplazamientos y recepción en waterpolo, ejecuta correctamente las combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en waterpolo y diseña correctamente las secuencias de movimiento conforme al ritmo establecido.</i>
3	Ejecuta las acciones respiratorias en todas sus posibilidades, coordina la respiración con el movimiento de brazos y piernas como elementos propulsores, coordina los giros con los desplazamientos y la posición del cuerpo en el agua en natación sincronizada, ejecuta los saltos con control del cuerpo, ejecuta las combinaciones de desplazamientos y recepción en waterpolo, ejecuta las combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en waterpolo y diseña las secuencias de movimiento conforme al ritmo establecido.
2	<i>Ejecuta erróneamente las acciones respiratorias en todas sus posibilidades, coordina erróneamente la respiración con el movimiento de brazos y piernas como elementos propulsores, coordina los giros con los desplazamientos y la posición del cuerpo en el agua en natación sincronizada, ejecuta los saltos sin control del cuerpo, ejecuta las combinaciones de desplazamientos y recepción en waterpolo, ejecuta las combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en waterpolo y diseña erróneamente las secuencias de movimiento conforme al ritmo establecido.</i>
1	<i>Ejecuta erróneamente las acciones respiratorias en todas sus posibilidades, coordina erróneamente la respiración con el movimiento de brazos y piernas como elementos propulsores, coordina erróneamente los giros con los desplazamientos y la posición del cuerpo en el agua en natación sincronizada, ejecuta los saltos sin control del cuerpo, ejecuta erróneamente las combinaciones de desplazamientos y recepción en waterpolo, ejecuta erróneamente las combinaciones de desplazamiento y lanzamiento en waterpolo y diseña erróneamente las secuencias de movimiento conforme al ritmo establecido.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

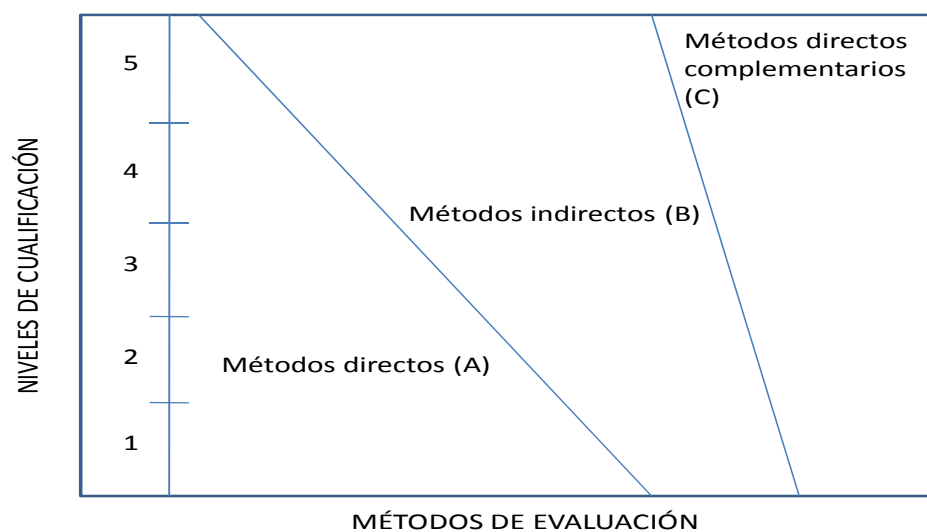
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulado, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio en la ejecución de habilidades relacionadas con la natación, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Materiales personales: bañador, gorro, gafas, pinzas de nariz etc.
 - Materiales de propulsión: aletas, palas y otros.
 - Materiales para el aprendizaje y entrenamiento de las especialidades de natación: tablas, cronómetro, cinturones lastrados, balones, equipo de música.
- i) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la ejecución de habilidades y destrezas básicas relacionadas con las especialidades de natación con eficacia y seguridad, se recomienda proporcionar al candidato información relativa a la instalación deportiva, tales como, profundidad y características de las superficies.
- j) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con la ejecución de giros, lanzamientos, recepciones, saltos y encadenamientos simples de movimientos, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los conocimientos y las técnicas relacionadas con Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Adaptar la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades detallando las sesiones, y teniendo en cuenta los recursos materiales, humanos y las características de los usuarios.

- 1.1 Determinar la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpretando la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.
- 1.2 Establecer ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos.
- 1.3 Determinar ayudas y actividades de refuerzo en función de las contingencias y necesidades de los participantes.
- 1.4 Determinar los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, identificando los errores debidos al uso, práctica y/o ejecución.
- 1.5 Establecer la forma de prevenir los riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones, determinando normas de actuación preventiva.
- 1.6 Detectar las desviaciones de los recursos disponibles y diferencias significativas de las características de los usuarios e instalaciones, en relación con la programación establecida.
- 1.7 Detallar las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplicando la información actualizada disponible.
- 1.8 Detallar dentro de la programación: la ubicación temporal de la carga de trabajo, estructura de cada sesión y su distribución por contenido, características de los ejercicios a utilizar, estrategias metodológicas, recursos de apoyo y refuerzo, teniendo en cuenta las actividades de trabajo, las características de los distintos tipos de usuarios, los medios materiales, el vaso acuático y las ayudas, pautas de relación y comunicación.
- 1.9 Ubicar cronológicamente el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración para comprobar el grado de consecución de los objetivos intermedios.

2. Garantizar las condiciones de uso y disponibilidad de la instalación y los medios materiales, efectuando su manteniendo preventivo y operativo.

- 2.1 Revisar las instalaciones antes de su utilización, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.
- 2.2 Identificar los peligros que puedan darse en la instalación, revisando ésta antes de su utilización, comprobando que se encuentran en las condiciones previstas.
- 2.3 Proponer medidas que prevengan los riesgos, ajustándose al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
- 2.4 Identificar los riesgos laborales según el protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad.
- 2.5 Proponer acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones.
- 2.6 Ejecutar el mantenimiento operativo y preventivo del material, revisando y comprobando que está en las condiciones de uso previstas y reparándolo.
- 2.7 Distribuir el material, antes del comienzo de cada sesión, colocándolo según las necesidades de la actividad.



- 2.8 Guardar el material en los lugares indicados, recogiéndolo, y asegurando su conservación y seguridad.
- 2.9 Comprobar que los medios auxiliares de comunicación estén operativos y accesibles, probándolos y verificando su acceso periódicamente.

3. *Dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, dinamizando y aplicando las estrategias metodológicas y recursos contemplados en la programación.*

- 3.1 Obtener información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios aplicando las estrategias y recursos necesarios, adaptando las actividades a lo observado.
- 3.2 Comprobar que la vestimenta y materiales personales son apropiados encontrándose en las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad.
- 3.3 Explicar con detalle, a los usuarios, el contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informando sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica.
- 3.4 Demostrar la realización de los ejercicios y utilización de los materiales anticipando los posibles errores de ejecución y utilización.
- 3.5 Utilizar los soportes y medios gráficos de refuerzo informativo de acuerdo con los criterios establecidos en la programación, asegurándose de que las indicaciones son entendidas.
- 3.6 Adaptar la comunicación a las posibilidades de percepción e interpretación del usuario, asegurando la comprensión del ejercicio y el mantenimiento de una relación positiva.
- 3.7 Mantener la seguridad de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, anticipándose a las contingencias que puedan presentarse entre los componentes del grupo poniendo especial atención a los síntomas de fatiga.
- 3.8 Ubicarse durante toda la actividad consiguiendo la comprensión de las indicaciones, la eficiencia en las intervenciones y captando el interés hacia las actividades.
- 3.9 Solucionar contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, aplicando actividades alternativas previstas en el programa.
- 3.10 Controlar la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo, y corrigiendo las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.

4. *Efectuar el proceso de seguimiento de las actividades de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, de acuerdo con el procedimiento establecido y las pautas recibidas.*

- 4.1 Obtener información acerca del desarrollo, la adecuación de la actividad a las características del usuario y el cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos, aplicando las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración.
- 4.2 Registrar la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración indicando las incidencias y dificultades.
- 4.3 Tratar la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.



- 4.4 Transmitir al técnico responsable la información obtenida en la fecha, modelo y soporte previstos en la programación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Adaptación de la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.*

- Concreción de Objetivos.
 - Objetivos generales.
 - Objetivos de aprendizaje.
- Establecimiento de ejercicios, actividades, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y tipos de instalación.
- Concreción en la programación de contenidos, estrategias y recursos y actividades de refuerzo.
 - Detalle de sesiones: estructura y distribución.
 - Detalle de ejercicios básicos en cada sesión dentro del ciclo correspondiente.
 - Carga de trabajo de cada ciclo.
 - Detección de desviaciones más importantes.
 - Recursos de apoyo y refuerzo.
- Determinación de las ayudas y actividades de refuerzo.
- Prevención de riesgos potenciales de los ejercicios, materiales e instalaciones.
- Control y seguimiento de la actividad.
 - Observación y registro de desviaciones.
 - Instrumentos de valoración.
 - Comprobación del grado de consecución de objetivos.

2. *Supervisión de la instalación acuática.*

- Revisión previa a la utilización.
 - Comprobación de uso y funcionamiento de instalación.
 - Revisión del material específico de entrenamiento.
 - Identificación de posibles peligros.
 - Identificación de riesgos laborales.
- Medidas preventivas y correctoras.
 - Medidas de prevención de riesgos.
 - Uso correcto del mobiliario.
 - Mantenimiento y reparación del material.
 - Distribución correcta del material antes, durante y después de su uso.

3. *Dirección de sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.*



- Obtención de información previa sobre el usuario.
 - Características del usuario.
 - Necesidades.
 - Objetivos individuales.
 - Expectativas.
- Explicación del contenido de la sesión.
 - Indumentaria a utilizar.
 - Uso del material.
 - Ejercicios a realizar.
 - Condiciones de seguridad.
- Aplicación de estrategias y recursos.
 - Soportes y medios gráficos de refuerzo.
 - Comunicación adaptada al usuario.
 - Demostración de ejercicios.
 - Demostración de uso del material.
 - Control de la seguridad.
 - Ubicación correcta de entrenador/usuario.
 - Actividades alternativas.
- Control de la dinámica relacional del grupo.
 - Actividades de desinhibición.
 - Control de conductas.

4. Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.

- Obtención, registro y tratamiento de datos.
 - Técnicas e instrumentos de obtención de datos.
 - Registro de la información.
 - Análisis de la información.
- Transmisión de la información.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Detalle de las características más relevantes del sujeto.
- Control de la seguridad durante la sesión, solución de contingencias imprevistas.
- Seguimiento de actividades, comprobación del grado de consecución de los objetivos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con la empresa deberá

- 1.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 1.2 Hacer suyo el sistema de organización del trabajo y su proceso productivo.



- 1.3 Demostrar flexibilidad para afrontar diferentes situaciones de trabajo y sus cambios.
- 1.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 1.5 Gestionar el tiempo de trabajo (incluye aspectos como cumplir plazos establecidos, priorización de tareas u otros).
- 1.6 Mantener el área de trabajo en orden y limpieza y colaborar con el grupo con esta finalidad.

2. En relación con los usuarios deberá:

- 2.1 Ser asertivo, empático, sociable y respetuoso en el trato con las personas.
- 2.2 Coordinarse y colaborar con los miembros del equipo y con otros trabajadores y profesionales.
- 2.3 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- 2.4 Saber escuchar mejoras y dificultades valorando las aportaciones realizadas.
- 2.5 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Actuar en el trabajo siempre de forma eficiente bajo cualquier presión exterior o estrés.
- 3.2 Manejar las emociones críticas y estados de ánimo.
- 3.3 Confiar en sí mismo.
- 3.4 Responsabilizarse del trabajo que se desarrolla y del cumplimiento de los objetivos, así como en la asunción de riesgos y en los errores y fracasos.
- 3.5 Respetar y cumplir los procedimientos y normas internas de la empresa, así como las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales.
- 3.6 Tener iniciativa y autonomía personal en la toma de decisiones.
- 3.7 Ser perseverante en el esfuerzo.
- 3.8 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de la solución de problemas.
- 3.9 Tener capacidad de síntesis.
- 3.10 Identificar los puntos fuertes y débiles que necesitan mejora y de los problemas que puedan surgir en el desarrollo de la actividad.
- 3.11 Ser respetuoso con el medio ambiente, minimizando el impacto ambiental en todas las actividades que se realicen.
- 3.12 Fomentar en los usuarios el respeto por la naturaleza.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional



respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1649_2: Concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para concretar, dirigir y dinamizar sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades, en una instalación acuática, donde se entregarán instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar con un grupo de personas heterogéneo existiendo al menos una persona con una clara limitación de su autonomía personal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Programar la actividad teniendo en cuenta los recursos materiales y humanos y las características de los usuarios.
2. Garantizar el programa planteado en las mejores condiciones de seguridad.
3. Dirigir sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades siguiendo la programación general.
4. Aplicar el proceso de seguimiento de las actividades siguiendo la programación general.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de materiales personales, materiales de propulsión, materiales para el aprendizaje y el entrenamiento de las especialidades de natación así como equipo de música con control de velocidad de reproducción, videocámara y ordenador, requeridos para la situación profesional de evaluación.

- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades</i>	<ul style="list-style-type: none">- Concreción de la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo, con relación a los objetivos generales y ciclos temporales.- Interpretación de la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.- Elección de ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales, y el tipo de instalación, en función de los objetivos.- Concreción de las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación.- Aplicación de la información actualizada disponible.- Seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente.- Comprobación del grado de consecución de los objetivos intermedios.- Comparación de objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>

<p><i>Confirmación del programa planteado en las mejores condiciones de seguridad</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión de las instalaciones antes de su utilización. - Comprobación de la instalación en cuanto a las condiciones previstas. - Identificación de los peligros que puedan darse en la instalación. - Revisión de la instalación antes de su utilización. - Concreción de medidas que prevengan los riesgos. - Adaptación del programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad - Propuesta de acciones para corregir el uso del mobiliario. - Detección de las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones. - Comprobación de operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.</i></p>
<p><i>Dirección de sesiones de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios. - Aplicación de las estrategias y recursos necesarios. - Adaptación de las actividades a lo observado. - Comprobación de que la vestimenta y materiales personales son apropiados. - Confirmación de condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad. - Explicación detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad. - Información sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica. - Solución de contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades. - Propuesta de actividades alternativas previstas en el programa. - Control de la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo. - Corrección de las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala C.</i></p>
<p><i>Aplicación del proceso de seguimiento de las actividades</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Obtención de información acerca del desarrollo de la actividad. - Adecuación de la actividad a las características del usuario. - Cumplimiento de las medidas de prevención de riesgos. - Aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración. - Registro de la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración. - Identificación de las incidencias y dificultades.

	<ul style="list-style-type: none">- Tratamiento de la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo.- Comparación de los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala D.</i></p>
--	--

Escala A

5	<p><i>Aplica correctamente la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige correctamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica gran cantidad de información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades, adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.</i></p>
4	<p>Aplica la interdependencia de los objetivos de aprendizaje en el tiempo con relación a los objetivos generales y ciclos temporales, elige los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica la información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente, comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.</p>
3	<p><i>Relaciona los objetivos de aprendizaje en el tiempo con los objetivos generales y ciclos temporales, interpreta la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige los contenidos y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, concreta las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, aplica la información actualizada disponible, realiza el seguimiento de las actividades adecuando los sistemas e instrumentos de valoración a los objetivos intermedios y ubicándolos cronológicamente y comprueba el grado de consecución de los objetivos intermedios comparando los objetivos conseguidos con los parámetros de evaluación previstos en la programación.</i></p>
2	<p><i>Interpreta con dificultades la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación, concreta correctamente las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, realiza el seguimiento de las actividades de forma incompleta sin contrastar los objetivos conseguidos con los planteados.</i></p>

1	<p><i>No relaciona los objetivos dentro de cada ciclo temporal de la programación, interpreta erróneamente la programación de la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, elige erróneamente los ejercicios, actividades y su asignación, estrategias metodológicas, recursos humanos y materiales y el tipo de instalación en función de los objetivos, no es capaz de concretar las sesiones incluidas en un ciclo de programación de natación, teniendo dificultades para llevar a cabo el seguimiento de las actividades</i></p>
---	---

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, concreta detalladamente las medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone correctamente acciones para corregir el uso del mobiliario, detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones</i></p>
4	<p>Revisa correctamente las instalaciones antes de su utilización, comprueba la instalación en cuanto a las condiciones previstas, identifica los peligros que puedan darse en la instalación, establece las medidas que prevengan los riesgos más importantes, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y propone acciones para corregir el uso del mobiliario detectando las dificultades que puede representar dicho uso durante la realización de las sesiones</p>
3	<p><i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, identifica correctamente los peligros que puedan darse en la instalación, adopta medidas que prevengan los riesgos, adapta el programa al protocolo y guía para la acción preventiva de la entidad, Comprueba la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y detecta las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones</i></p>
2	<p><i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, identifica con dificultad los peligros que puedan darse en la instalación, adopta medidas que prevengan los riesgos, comprueba de forma incompleta la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y observa las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones</i></p>
1	<p><i>Revisa inadecuadamente las instalaciones antes de su utilización, no es capaz de identificar los peligros que puedan darse en la instalación, no adopta medidas que prevengan los riesgos, no lleva a cabo la comprobación de la operatividad y accesibilidad de los medios auxiliares y no es capaz de observar las dificultades que puede representar el uso del mobiliario durante la realización de las sesiones.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Obtiene correctamente información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica con precisión las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica de forma detallada a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona con rapidez y eficacia las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige con precisión las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</i></p>
4	<p>Obtiene información acerca de las características, necesidades, objetivos y expectativas de los usuarios, aplica las estrategias y recursos necesarios, adapta correctamente las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa correctamente sobre aspectos como la indumentaria a utilizar, uso del material, tareas, condiciones de seguridad y demás elementos que tengan que ver con su práctica, soluciona las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone adecuadamente actividades alternativas previstas en el programa, controla la dinámica relacional del grupo promoviendo la cordialidad y desinhibición en el grupo y corrige las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</p>
3	<p><i>Obtiene información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica estrategias y recursos necesarios, adapta las actividades a lo observado, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, confirma las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, informa sobre aspectos relacionados con la actividad a realizar, soluciona las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone actividades alternativas previstas en el programa, tiene en cuenta la dinámica relacional del grupo y corrige con dificultad las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</i></p>
2	<p><i>Obtiene mínima información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica con dificultad estrategias y recursos necesarios, comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, no tiene en cuenta las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica con dificultad a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, soluciona con dificultad las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone erróneamente actividades alternativas previstas en el programa y corrige con dificultad las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</i></p>
1	<p><i>No obtiene información del usuario previamente al desarrollo de la actividad, aplica con dificultad estrategias y recursos necesarios, no comprueba que la vestimenta y materiales personales son apropiados, no tiene en cuenta las condiciones de uso previstas para el desarrollo de la actividad, explica con dificultad a los usuarios del contenido de las sesiones previamente al desarrollo de la actividad, no aporta soluciones a las contingencias y situaciones imprevistas en la actividad de iniciación al medio acuático, natación y sus especialidades, propone incorrectamente actividades alternativas previstas en el programa y no corrige las conductas que puedan alterar el desarrollo de la actividad para garantizar la participación del grupo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	Obtiene información detallada acerca del desarrollo de la actividad, adecua perfectamente la actividad a las características del usuario, cumple estrictamente las medidas de prevención de riesgos, aplica con precisión de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., registra con detalle la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica correctamente las incidencias y dificultades, lleva a cabo un correcto tratamiento de datos e información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo, comparando correctamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.
4	<i>Obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua la actividad a las características del usuario, cumple las medidas de prevención de riesgos, aplica las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración., identifica correctamente las incidencias y dificultades y analiza la información obtenida a través del análisis sistemático y objetivo comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.</i>
3	<i>Obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua la actividad a las características del usuario, cumple las medidas de prevención de riesgos, aplica las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica incidencias y dificultades y Analiza la información obtenida comparando los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.</i>
2	<i>Obtiene información escasa acerca del desarrollo de la actividad, adecua con dificultad la actividad a las características del usuario, cumple algunas medidas de prevención de riesgos, aplica con dificultad técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica con dificultad incidencias y dificultades y analiza erróneamente la información obtenida, comparando erróneamente los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.</i>
1	<i>No obtiene información acerca del desarrollo de la actividad, adecua con dificultad la actividad a las características del usuario, incumple las medidas de prevención de riesgos, aplica con dificultad técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, registra de forma incompleta e inadecuada la información derivada de la aplicación de las técnicas e instrumentos de seguimiento y valoración, identifica con dificultad incidencias y dificultades, no analiza la información obtenida y No compara los objetivos alcanzados y los previstos inicialmente.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS



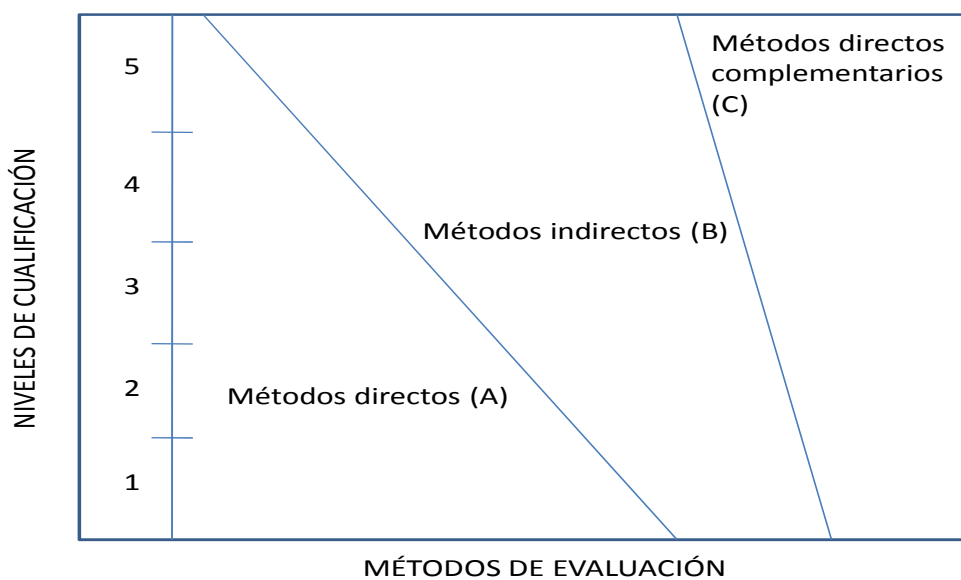
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

1.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).

- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros



métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

1.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la dirección y dinamización de sesiones secuenciadas de iniciación al medio acuático, la natación y sus especialidades:

- a) Se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de habilidades de programación y dirección de actividades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las



normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación con el material auxiliar de aprendizaje y entrenamiento, mobiliario, elección de la ubicación correcta, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
- i) Para el desarrollo de la SPE se recomienda proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Materiales personales: bañador, gorro, gafas, pinzas de nariz etc.
 - Materiales de propulsión: aletas, palas y otros.
 - Materiales para el aprendizaje y entrenamiento de las especialidades de natación: tablas, cronómetro, cinturones lastrados, balones, equipo de música.



- j) Para el desarrollo de la SPE se recomienda entregar a la persona candidata instrucciones precisas verbales del trabajo a desarrollar, además, tendrá que establecer espacios y tiempos de trabajo, así como el control del grupo por un lado y el control de contingencias necesario por otro lado.

- k) Para el desarrollo de la SPE se recomienda que la persona candidata tenga que identificar dentro de la instalación acuática los posibles peligros y los riesgos laborales existentes antes de iniciar la actividad.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de *la UC1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades.*

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en los conocimientos y las técnicas relacionadas con determinar y organizar itinerarios por baja y media montaña, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Dinamizar acciones relacionadas con la organización y gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades cumpliendo las directrices de la entidad de referencia.

- 1.1 Distribuir dentro de los programas de natación y sus especialidades los eventos y acciones de promoción conforme a la política de divulgación y marketing de la entidad de referencia.
- 1.2 Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la solicitud de instalaciones, dotación de recursos humanos y materiales, elaboración de documentación u otros, de acuerdo a las directrices recibidas.
- 1.3 Coordinarse con otros técnicos en la organización y gestión de eventos conforme a las directrices recibidas asegurando la colaboración interprofesional y un método de trabajo común.

2. Efectuar acciones de apoyo y colaboración en la organización y desarrollo de competiciones y otros eventos de natación, facilitando su ejecución.

- 2.1 Comunicar, a todos los interesados, la documentación necesaria para la organización y participación en los eventos, utilizando los canales de comunicación previstos.
- 2.2 Asegurar conductas previsibles tanto en participaciones como en espectadores, aplicando las instrucciones y directrices expresadas en la documentación.
- 2.3 Asistir en tareas de arbitraje y cronometraje controlando las competiciones pruebas o eventos de acuerdo a las directrices de los técnicos de rango superior.
- 2.4 Comprobar que la dotación de instalación y materiales están en consonancia con las previsiones expresadas en la programación del evento conforme a las directrices recibidas por la instalación, empresa o entidad organizadora.
- 2.5 Comunicar a todos los interesados las normas que rige el evento, comprobando su comprensión.
- 2.6 Comprobar las condiciones de uso de los materiales para el arbitraje y el control asegurando su estado.
- 2.7 Asegurar el cumplimiento de las normas, tanto en participantes como en espectadores, indicando en todo momento el tipo de conductas a adoptar.
- 2.8 Dinamizar el evento empleando técnicas de animación e implicando tanto a participantes como a espectadores.
- 2.9 Efectuar acciones de distribución y recogida de instrumentos para la valoración del evento o competición de acuerdo al protocolo previsto en la programación.
- 2.10 Registrar los resultados obtenidos en el modelo bajo la supervisión de un técnico superior.

3. Acompañar a los usuarios o deportistas antes, durante y después del evento o competición atendiendo a sus necesidades, características y motivaciones.

- 3.1 Dinamizar las acciones de acompañamiento conforme a las características de los usuarios y deportistas propiciando un ambiente cordial entre ellos.
- 3.2 Orientar a los usuarios y deportistas de manera que sus necesidades, expectativas y nivel técnico se adapten a las características de la competición.
- 3.3 Comunicar de forma empática, tanto a seleccionados como a no seleccionados los objetivos del evento y los criterios de selección.
- 3.4 Argumentar con rigurosidad los motivos de las decisiones tomadas asegurando la comprensión por parte de los deportistas.



- 3.5 Tramitar documentos, licencias e inscripciones para asegurar la participación en condiciones de seguridad y normativa reglada.
- 3.6 Realizar labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernoctación bajo la supervisión de un técnico superior.
- 3.7 Ofrecer información a los padres y tutores para mantener un buen clima de convivencia.
- 3.8 Ajustar la intervención a los objetivos previstos consiguiendo que el usuario o deportista se sienta motivado.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización y gestión de eventos de natación y sus especialidades.

- Distribución de eventos y acciones de promoción.
- Solicitud de instalaciones y dotación de recursos humanos y materiales.
- Elaboración de documentación.
- Trabajo en equipo en la organización y gestión de eventos.

2. Organización de competiciones.

- Asistencia en cronometraje y arbitraje.
- Aplicación de las instrucciones y directrices.
- Comunicación de documentación necesaria para la organización y participación en los eventos.
- Aplicación de las instrucciones y directrices.
- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales para el arbitraje y el control.
- Técnicas de animación.
- Registro de resultados.
- Dotación de instalaciones y materiales.

3. Acompañamiento de usuarios y deportistas.

- Realización de labores de desplazamientos.
- Comunicación de los objetivos del evento y los criterios de selección.
- Dinamización de las acciones de acompañamiento.
- Orientación sobre necesidades, expectativas y nivel técnico.
- Tramitación de licencias e inscripciones.
- Información a padres, tutores y deportistas.
- Orientación a usuarios y deportistas.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Reglamento de natación y sus especialidades.
- Protocolo de seguridad, primeros auxilios y prevención de riesgos.
- Autorización administrativa para la organización de eventos deportivos de natación y sus especialidades.
- Comunicación efectiva: clara, concisa, empática y con inteligencia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los usuarios deberá:

- 1.1 Ser empático, sociable y respetuoso en el trato con personas
- 1.2 Causar buena impresión en los otros y mantener esa impresión a lo largo del tiempo.
- 1.3 Ser persuasivo.
- 1.4 Orientar al usuario demostrando interés y preocupación por atender satisfactoriamente sus necesidades.
- 1.5 Comunicarse eficazmente, de forma clara y concisa, con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.

2. En relación con la empresa:

- 2.1 Tener interés y compromiso por la empresa.
- 2.2 Ser capaz de percibir el impacto y las implicaciones de decisiones y actividades en otras empresas.
- 2.3 Ser flexible para afrontar distintas situaciones de trabajo en la empresa.
- 2.4 Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- 2.5 Gestionar el tiempo de trabajo.

3. En relación con otros aspectos deberá:

- 3.1 Ser perseverante y sacrificado en el esfuerzo.
- 3.2 Confiar en sí mismo.
- 3.3 Tener pensamiento creativo en la búsqueda de solución de problemas.
- 3.4 Manejar los diferentes estados de ánimos.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata



que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1650_2: Dinamizar acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para dinamizar acciones de promoción de la natación y sus especialidades, a un grupo heterogéneo de personas, en instalaciones acuáticas recreativas y de rendimiento, mediante el empleo de materiales y equipos para el arbitraje, documentación de control y listado y criterios de valoración para la selección de deportistas, cumpliendo la normativa de eventos y competiciones acuáticas y las normas de prevención de riesgos laborales.

Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar eventos deportivos de natación y sus especialidades.
2. Dinamizar el acompañamiento de usuarios y deportistas.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará al candidato equipos informáticos con software específico, información relativa a las características de los usuarios y deportistas, instrumentos de valoración del evento deportivo y material para el cronometraje y arbitraje, necesarios para el

desarrollo de la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.

- Se planteará alguna contingencia o situación imprevista que sea relevante para la demostración de la competencia relacionada con la respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia profesional en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

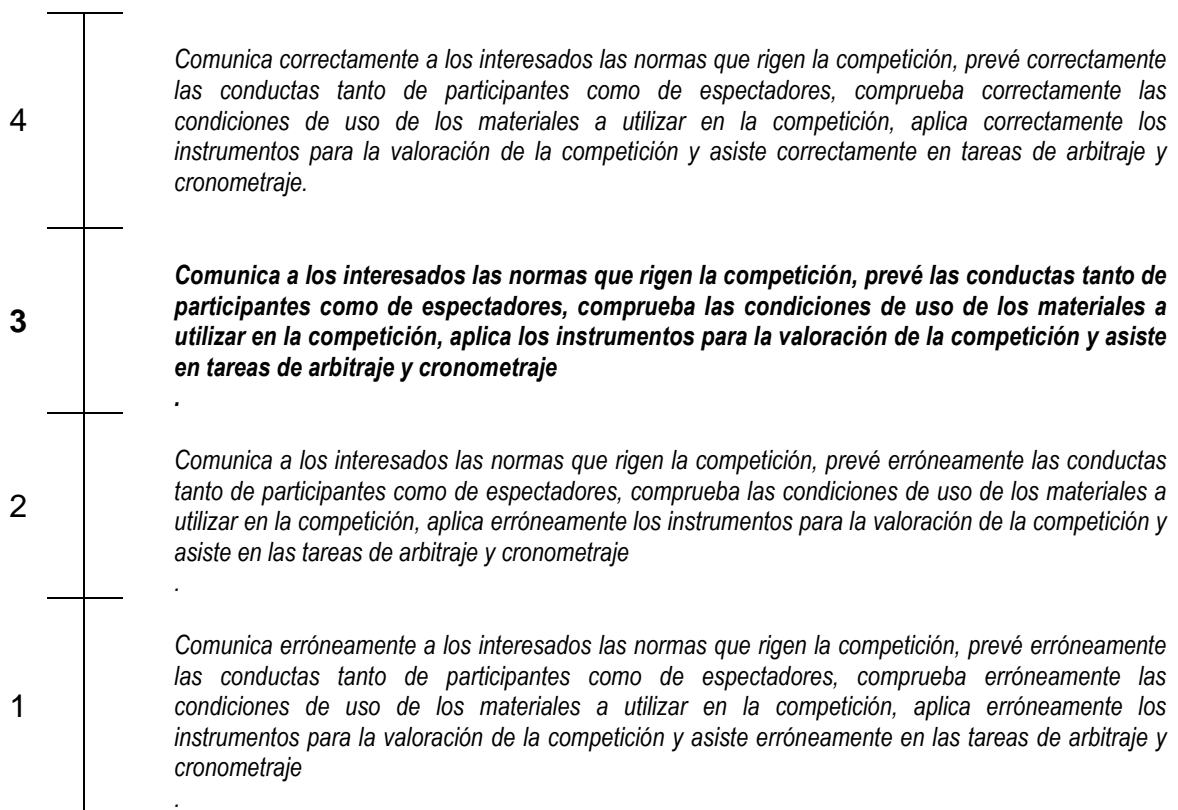
Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios. En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente
<i>Organización y gestión de eventos de natación y sus especialidades</i>	<ul style="list-style-type: none">- Distribución de los programas de natación y sus especialidades.- Coordinación con otro personal técnico en la dinamización y gestión. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores del criterio de mérito.</i></p>
<i>Colaboración en la organización y desarrollo de competiciones de natación</i>	<ul style="list-style-type: none">- Comunicación de información y normas a todos los interesados.- Previsión de conductas tanto en participantes como en espectadores.- Comprobación de las condiciones de uso de los materiales a usar en el evento deportivo.- Aplicación de técnicas e instrumentos para la valoración del evento.- Control de las competiciones mediante la asistencia en cronometraje y arbitraje. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala A.</i></p>

<i>Acompañamiento de usuarios y deportistas</i>	<ul style="list-style-type: none">- Orientación a usuarios y deportistas en función de las características de la competición.- Comunicación a todos los deportistas de las decisiones tomadas en el momento de la selección.- Realización de labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones.- Realización de labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernoctación.- Intervención en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.
---	--

El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento de los indicadores de la escala B.

Escala A



Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Orienta correctamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica correctamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza correctamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza correctamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernatación e interviene correctamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados,</i>
3	Orienta tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernatación e interviene en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.
2	<i>Orienta tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza labores relacionadas con el desplazamiento, acompañamiento y pernatación e interviene erróneamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivados.</i>
1	<i>Orienta erróneamente tanto a usuarios como a deportistas en función de las características de la competición, comunica erróneamente a todos los deportistas las decisiones tomadas en el momento de la selección, realiza erróneamente labores administrativas en cuanto a la tramitación de licencias e inscripciones, realiza erróneamente labores relacionadas con desplazamiento, acompañamiento y pernatación e interviene erróneamente en usuarios y deportistas para que se sientan motivado</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

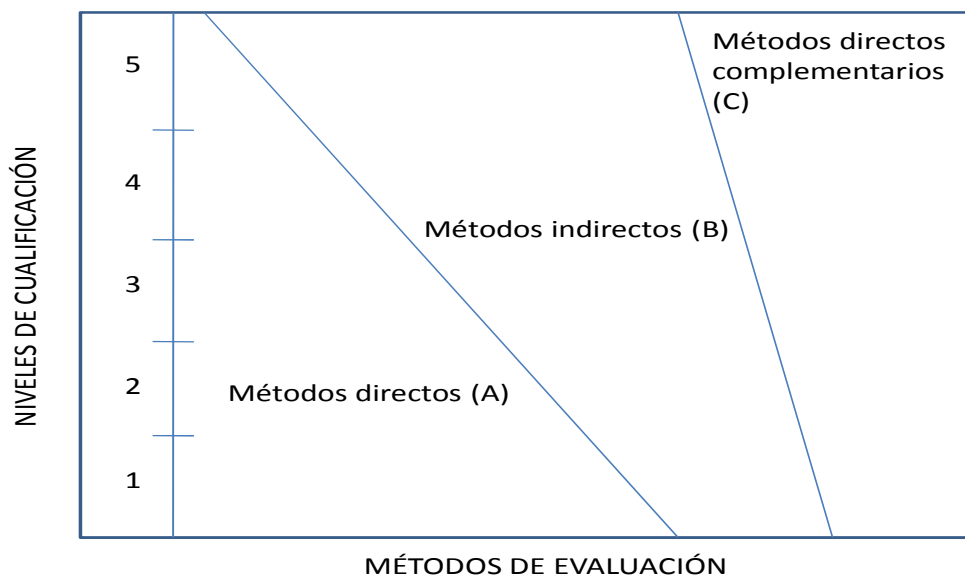
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la organización y gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de las habilidades organizativas y de gestión de eventos de promoción de la natación y sus especialidades, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) En caso de utilizar la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.



Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesario para las tareas planteadas. Entre ellos se podrán considerar los siguientes:
- Normativas de eventos.
 - Equipos informáticos con software específico.
 - Sistemas de comunicación.
 - Normativa sobre seguridad.
 - Documentación de control, fichas y listados.
 - Información sobre alojamientos, manutención y transporte de usuarios y materiales.
- i) Para evaluar la competencia de la persona candidata en la dinamización de acciones de promoción y acompañamiento a deportistas en eventos y competiciones de natación y sus especialidades, se recomienda proporcionar al candidato información relativa al tipo de evento deportivo a gestionar y organizar, guías de alojamiento, características de los participantes y usuarios, entre los que se encontrará una persona con una clara limitación de autonomía.
- j) Para valorar la competencia de respuestas a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias en relación a la organización y gestión de eventos deportivos de natación y sus especialidades, así como en las labores de acompañamiento y desplazamiento de usuarios y deportistas, que el candidato tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: INICIACIÓN DEPORTIVA EN NATACIÓN Y SUS ESPECIALIDADES

Código: AFD506_2

NIVEL: 2



Apnea: Falta o suspensión de la respiración.

Arbitraje: Acción de aplicar el reglamento deportivo para emitir un juicio en una determinada situación.

Área de vigilancia: Zona delimitada donde el socorrista ejerce su función.

Asistir: Socorrer, favorecer, ayudar.

Autoprotección: Medidas que se deben tomar para prevenir riesgos laborales.

CCE: Centro Coordinador de Emergencias.

Comunicación: Trato, correspondencia entre dos o más personas.

Contingencia: Posibilidad de que algo suceda o no suceda.

Coordinación: Concertar medios y esfuerzos para una acción común.

Cronometraje: Medición del tiempo con un cronómetro.

DEA: Desfibrilador Automático.

DESA: Desfibrilador Semiautomático.

Desplazamiento acuático: Acción de trasladarse en el medio acuático gracias al impulso de piernas y/o brazos.

Dinámica relacional: relaciones mutuas entre las personas que componen un grupo o colectivo, que se hallan en contacto los unos con los otros, y que tienen un elemento en común, con actitudes colectivas, continuas y activas.

Documentación: Conjunto de documentos de carácter oficial que sirven para documentar o acreditar algo.

Eficacia: Capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera.

Emergencia: Situación de peligro o desastre que requiere una actuación inmediata.

Entrenamiento deportivo: Proceso planificado y complejo que organiza cargas de trabajo progresivamente creciente destinadas a estimular los procesos fisiológicos de adaptación del organismo, favoreciendo el desarrollo de las diferentes capacidades y cualidades físicas, con el objetivo de promover y consolidar el rendimiento deportivo.



Equipo de salvamento: Aparatos o mecanismos que utiliza el socorrista en el momento de realizar un rescate o vigilancia.

Espiración: Acción involuntaria de la respiración, a través de la cual el aire que se encuentra en los pulmones sale al exterior.

Estático: Permanencia en un mismo estado, sin acción de mudanza.

Estilo de natación: Cada una de las formas de realizar el deporte de la natación (estilo libre, espalda, braza, mariposa).

Estrategia metodológica: Proceso de desarrollo e implementación de planes y métodos para alcanzar propósitos y objetivos

Expresión Corporal: Forma de comunicación humana que mediante la sucesión de movimientos corporales se pretende transmitir sentimientos y emociones.

Flotar: Sostenerse en la superficie de un líquido.

Fondos: Medidas de profundidad de los diferentes vasos.

Gestión: Acción de hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o de un deseo cualquiera.

Giros: Acción de mover un cuerpo o un objeto alrededor de un punto o un eje.

Habilidad acuática: Capacidad aprendida para realizar el objetivo de una tarea que hay que ejecutar, es decir, la consecución de un objetivo motor concreto y que es ejecutada en el medio acuático.

Hemostasia: Detención de una hemorragia de modo espontáneo o por medios físicos, como la compresión manual o el garrote, o químicos, como los fármacos.

Implementos de juego: Elementos que utilizan los usuarios para el divertimento.

Informe o Parte de actuación: Descripción escrita, de las características y circunstancias de un suceso y/o actuación.

Inmersión: Acción de introducirse completamente en el agua.

Inspiración: Acción respiratoria, a través de la cual se introduce aire en los pulmones.



Instalación Acuática: Recinto dotado de piscinas y otras instalaciones para juegos de agua.

Intensidad del ejercicio: Grado de exigencia de la carga de entrenamiento. Es el rendimiento definido como el trabajo por unidad de tiempo. La intensidad refleja el aspecto cualitativo de la carga y se mide, entre otros, por la velocidad de traslación, peso relativo, concentración de ácido láctico, complejidad del ejercicio, frecuencia del ejercicio por unidad de tiempo, etc.

Lámina de agua: Zona de la superficie que ocupa el agua en el momento de la observación.

Lanzamiento: Acción de proyectar un móvil hacia un lugar u objetivo concreto.

Licencias: Permiso que nos da la autorización para hacer una actividad.

Material auxiliar: Conjunto de objetos específicos, o no, del medio acuático, que ayudan al usuario al aprendizaje o al entrenamiento de la natación

Materiales de nado: Elementos que utilizan los usuarios que ayudan en su aprendizaje o flotabilidad.

Metodología: Conjunto de métodos que se siguen en una investigación científica o en una exposición doctrinal.

Motivación: Estímulo que mueve a una persona a realizar una determinada actividad o tarea persistiendo en ella hasta su culminación.

Nadar: Trasladarse en el agua, ayudándose de los movimientos necesarios, y sin tocar el suelo ni otro apoyo.

Natación sincronizada: Especialidad acuática que combina natación, gimnasia y danza y en la que se realiza una rutina en el agua de movimientos elaborados, al ritmo de la música.

Normas: Regla que se debe seguir y a la que se deben ajustar las conductas, tareas y actividades.

Objetivo: propósito o meta que se propone a cumplir en un lapso definido de tiempo.

Organización: Estructura social y estable que mediante recursos humanos y materiales los procesa para producir bienes y servicios.



Parámetro: Dato o factor que se toma como necesario para analizar o valorar una situación.

Parque acuático: Recinto acotado, con control de acceso público, constituido por diversas atracciones recreativas acuáticas e instalaciones complementarias.

PAS: Protocolo de actuación del primer interviniente: proteger, avisar y socorrer.

PCR: Parada Cardiorrespiratoria.

Pernoctación: Pasar la noche en un determinado lugar fuera del propio domicilio.

Piscina natural: Instalación acuática que aprovecha los elementos naturales en su ubicación.

PLS: Posición Lateral de Seguridad.

Prevenir: Preparar, aparejar y disponer con anticipación lo necesario para un fin.

Primeros auxilios: Aquellas medidas o actuaciones que realiza el auxiliador, en el mismo lugar donde ha ocurrido el accidente, hasta la llegada de personal especializado.

Programación: Acción y efecto de programar. Idear y ordenar las acciones necesarias para realizar un proyecto

Protocolo: Definición y descripción ordenada de las acciones que se deben realizar.

Puesto de vigilancia: Lugar óptimo de la instalación donde se sitúa el socorrista para realizar la labor de vigilancia.

Pulsómetro: (o monitor de ritmo cardíaco) es un dispositivo que permite a un usuario medir su frecuencia cardíaca en tiempo real.

RCP: Reanimación Cardiopulmonar. Conjunto de medidas terapéuticas que se aplican para recuperar o mantener las constantes vitales del organismo.

Recepción: Acción de recibir un móvil procedente de cualquier zona del entorno.

Recurso: Medio de cualquier clase que, en caso de necesidad, sirve para conseguir lo que se pretende

Recursos gráficos: Carteles o similar que proporcionan al usuario información de la instalación o normativa.



Rescatar: Liberar de un peligro.

Ronda: Recorrido que debe hacer el socorrista por la zona de vigilancia de la instalación acuática.

Rotaciones: Alternancias de tiempos de trabajo con descanso u otros quehaceres.

Salto: Acción de lanzarse desde un trampolín.

Salubridad del agua: Estado de salud (higiene, limpieza...) del agua.

Secuencias: Sucesión ordenada de movimientos que guardan una relación entre sí.

Seguridad: Realizar una acción exenta de todo peligro, daño o riesgo.

Socorrismo: Organización y adiestramiento para prestar socorro en caso de accidente.

Socorrista: Persona especialmente adiestrada para prestar socorro en caso de accidente.

SVB: Soporte Vital Básico.

Técnica: Pericia o habilidad para usar de esos procedimientos y recursos. Habilidad para ejecutar cualquier cosa, o para conseguir algo.

Trampolín: Tabla elástica colocada sobre una plataforma y desde la que se lanza al agua el nadador.

Usuario: Una persona que tiene derecho de usar de una cosa ajena con cierta limitación.

Vigilancia: Cuidado y atención exacta en las cosas que están a cargo de cada uno.

Waterpolo: Deporte acuático en el que se enfrentan dos equipos cuyo objetivo es conseguir el mayor número de goles en la port

Zambullir: Meter debajo del agua con ímpetu o de golpe. Saltar.